

YATLA
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS HM-DP 009/2016**

**"ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL
DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONRECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD**

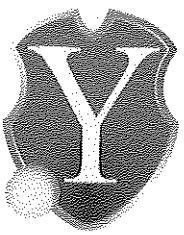
**ANEXO 2
DOCUMENTOS DE ACREDITACION**

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Concurso, a nombre y representación de: **YATLA S.A. de C.V.**

HM-DP 009/2016

Registro Federal de Contribuyentes: YAT 090129 M57	
Domicilio (Calle y Núm.): Av. Manuel Ávila Camacho No. 291-A	
Colonia: El Capullo	
Código Postal: 45150	
Delegación o Municipio: Zapopan	
Entidad Federativa: Jalisco	
Fax:	
Teléfonos: 01 (33) 38 17 01 87	
Correo Electrónico: yatlafety@hotmail.com	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 71,324	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público Titular No: 70 Guadalajara; Jalisco a 19 de Enero del 2009	
Fecha y Número de inscripción en el Registro de Comercio	
Fecha: 20 de julio de 2010	Núm: 55695 * 1
Descripción del objeto social: La compra, venta, transportación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, manufactura, diseño, representación, maquila, publicidad, arrendamiento, sub arrendamiento y comercialización local y Nacional de todo tipo de productos, materias primas, muebles, mercancías y en general cualquier producto que se encuentre en el comercio y sea permitido por la Ley ya sea al mayoreo o al menudeo.	
Reformas al acta constitutiva: Acta de Asamblea Extraordinaria No. 30,086 Tomo LXXIV LIBRO IV Suscrito por el Notario Público No. 79, Lic. José Guillermo Plata, 26 de mayo de 2016 en	

KARLA GUERRA



Fecha y Número de inscripción en el Registro de Comercio

Fecha: 26 de mayo del 2016

Núm: 55695

Relación de Socios:

Apellido Paterno: SOLTERO

Apellido Materno: JARA

Nombre: BERNARDO DAMIÁN

Apellido Paterno: JARA

Apellido Materno: MIRAMONTES

Nombre: MARÍA DEL REFUGIO

Nombre del apoderado o representante: Karla Esmeralda Guerra Baltazar

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: CARTA PODER

Escritura pública número: 30,157

Fecha: 02 de agosto de 2016

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: Dr. José Guillermo Vallarta Plata No. 79

ZAPOPAN, JALISCO 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

Protesto lo necesario

KARLA GUERRA
KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yátla S.A. de C.V.

Nota: El presente formato podrá ser reducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, deberá ser integrada en copias simples y se le hará exigibles sus originales al(os) concursantes(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para suscribir el contrato correspondiente.

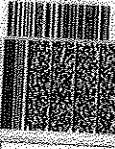



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GUERRA
 BALTAZAR
 KARLA ESMERALDA
 DOMICILIO
 C HDA CIENEGA DE MATA 2029
 COL BALCONES DE OBLATOS 44720
 GUADALAJARA, JAL

FECHA DE NACIMIENTO
 23/08/1987
 SEXO M

CLAVE DE ELECTOR GR8LKR87082314M700
 CURP GUBK870823MJCRRLR02 AÑO DE REGISTRO 2005 01

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0639
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

Karla Guerra

ID MEX 1132737837 << 0639103945748
 8708232M2412311MEX <01 << 03053 <3
 GUERRA <BALTAZAR << KARLA <ESMERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 KARLA GUERRA



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840316-KT6 11-OCT-2016 DV 4

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 549.00

Pagar antes de: 09-NOV-2016

Mes de Facturación: Octubre

Teléfono: (33) 3656 5621

Factura No.: 090316100057086

YATLA SA DE CV

AVE MANUEL AVILA CAMACHO 291-A
STA MARTHA YSTA ELENA
EL CAPULLO
ZAPOPAN, ZAPOPAN, JA
C.P. 45150-CR-45101

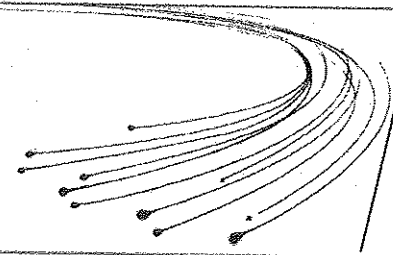
Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



ZAO

RFC: YAT090129M57

Cambia tu Negocio a Fibra Óptica
en **infinitem.**
Exceso de Velocidad
Navega hasta **200 Mbps.**
Más información en la carta anexa.



Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	549.00
Cargos del Mes	+ 549.01
Su Pago Gracias 8-Oct-16	- 549.00
Cargo por Redondeo	+ 0.47
Crédito por Redondeo*	- 0.48
Saldo al Corte	\$ 549.00

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

(quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Al contar con un **Paquete infinitem Negocio** obtienes un año de publicidad digital sin costo en **SECCION AMARILLA.COM***

Haz que lo conozcan Destaca tu negocio Venir en línea

Activa tu beneficio al 01 800 202 72 72 y Haz crecer tu Negocio Vigencia al 15 de noviembre de 2016

Teléfono: (33) 3656 5621

Mes de Facturación: Octubre

Pagar antes de: 09-NOV-2016

DV 4

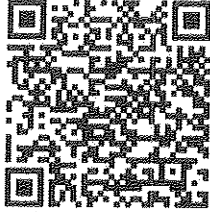
Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 549.00**



3336565621000549003

Handwritten signatures and notes:
- Top right: "cu" and "papa"
- Middle right: "cu" and "papa"
- Bottom right: "KARLA GUERRA" and other scribbles

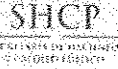
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



YAT090129M57
Registro Federal de Contribuyentes

YATLA
Nombre, denominación o razón social

IGCIF: 14111251806
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOPAN, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	YAT090129M57
Denominación/Razón Social:	YATLA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	YATLA
Fecha inicio de operaciones:	29 DE ENERO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ENERO DE 2009

Datos de Ubicación:

Código Postal: 45150	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: MANUEL AVILA CAMACHO	Número Exterior: 291
Número interior: A	Nombre de la Colonia: EL CAPULLO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: ZAPOPAN
Nombre del Estado o Distrito Federal: JALISCO	Entre Calle: CALLE SANTA MARTHA
Y Calle: CALLE SANTA ELENA	Correo Electrónico: direccion@yalla.com.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 726.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARLA GUERRA

Tel. Fijo Lada: 33

Número: 38170187

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de ropa	75	03/06/2011	
2	Comercio al por mayor de calzado	25	03/06/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/01/2009	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/01/2009	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/01/2009	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/01/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	29/01/2009	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/01/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/01/2009	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/01/2009	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/01/2009	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	29/01/2009	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2010	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	03/06/2011	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	03/06/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.



Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

KARLA GUERRA

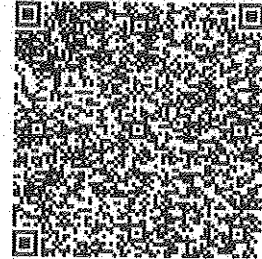
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:

||2015/12/10|YAT090129M57|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||

Sello Digital:

KI0SKge/4wjC9jALiz7Z5djkJ0XRVJKEeNW6SEbyu+KLGZYcjS4c2a9d26hgrCcn0BQCnt4JM7dMYcfqFuwl1nHV
fRxTWPkGI+iCYd7bze+TkXdgZMCOC0Mas/f1cxsugLgq//z9Y9cq8y1bl8VvsCZkQ+nZmh8KvFnQpVSau0E#



Juan
[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Signature]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728
denuncias@sat.gob.mx

[Signature]
[Signature]
MARLA GUERRA

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,157 TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE. ---

--- TOMO LXXIV SETENTA Y CUATRO. ---

--- LIBRO VI SEXTO. ---

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 02 dos días del mes de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante mi Doctor JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, Notario Público Titular número 79 setenta y nueve de ésta Municipalidad, **COMPARECIO**: en mi domicilio notarial la empresa denominada "YATLA", Sociedad Anónima De Capital Variable, representada en esta acto por su Administrador General Único el señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, quien me manifiesta que es su deseo formalizar ante mí UN CONTRATO DE MANDATO GENERAL, de conformidad con las siguientes:

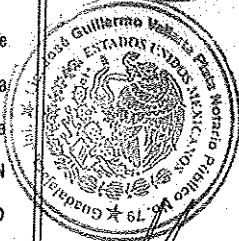
===== CLAUSULAS: =====

--- PRIMERA.- La empresa denominada "YATLA", Sociedad Anónima De Capital Variable, representada en este acto por su Administrador General Único el señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, a quien en lo sucesivo se le denominará 'EL MANDANTE' formaliza en este acto en favor de la señorita KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR, UN MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PERO ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO CON FACULTADES PARA COMPARECER ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA, AUTORIDAD Y/O GOBIERNO DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL A EFECTO DE REPRESENTAR A "YATLA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CONCURSO, INVITACIÓN, CONVOCATORIA Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZANDOLA PARA FORMULAR, PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS, ASISTIR Y PARTICIPAR EN JUNTAS ACLARATORIAS, PRESENTAR MUESTRAS, COMPARECER A ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REALIZAR COTIZACIONES, ESCUCHAR Y NOTIFICARSE RESPECTO DE FALLOS Y RESOLUCIONES, Y EN SU CASO FIRMAR LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES, ES DECIR, EN GENERAL REPRESENTAR A LA EMPRESA DURANTE TODO EL PROCESO.

--- Conservando el otorgante dichas facultades y para que en nombre y representación de la sociedad Mandante tenga facultades para representar a la sociedad ante dependencias y organismos sean locales o federales y en general ante cualquier autoridad y dependencia Gubernamentales, del ámbito Federal, Estatal o Municipal con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula expresa, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco y el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, y concordantes con los artículos de la legislación de los Estados de la República Mexicana actualmente vigentes. ---

--- Estableciéndose las facultades en forma enunciativa y no limitativa de la siguiente manera: ---

--- A). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Poder que tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y con el tercer párrafo del Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles del resto de las Entidades Federativas de la República Mexicana y del Distrito Federal, estando facultado para conservar y acrecentar los negocios y bienes de la mandante; En general tendrá las facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto específico del mandato. Así como realizar cualquier acto comprendido dentro del objeto especial del mandato pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados



COTEJADO

[Handwritten signature]

KARLA GUERRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

que se deriven de su encomienda y representar a la sociedad ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, así como ante cualquier persona física o moral, y empresas paraestatales, nacionales, extranjeras o de cualquier otra índole.

--- SEGUNDA.- El presente MANDATO se otorga en los términos del artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, el cual establece que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque, además establece que cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderá prorrogadas las facultades, hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de Amparo.

--- TERCERA.- En los términos del artículo 2244 dos mil doscientos cuarenta y cuatro, del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, el presente MANDATO podrá ser revocado en todo tiempo y libremente por el MANDANTE o renunciado en igual forma por el MANDATARIO.

Sin embargo se hace del conocimiento del compareciente que la parte que revoque o renuncie el presente MANDATO en tiempo inoportuno, deberá indemnizar a la otra los daños y perjuicios que le cause.

===== RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO =====

--- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 2207 dos mil doscientos siete y 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil vigente del Estado de Jalisco, así como el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, a continuación se insertan en lo conducente los textos de los artículos en mención.

--- EL ARTICULO 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE JALISCO, DICE: "...En los poderes generales judiciales bastará decir que se dan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.- Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.

--- EL ARTICULO 2214 DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE JALISCO A LA LETRA EXPONE: "... Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque.- Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración trascienda el término de su vigencia, se entenderá prorrogadas las facultades, hasta su conclusión, quedando comprendida la de intentar el juicio de Amparo."

--- EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE DICE: En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MARLA GUERRA

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.

entendian conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

PERSONALIDAD

El señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, en su carácter de Administrador General Único de la empresa denominada "YATLA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE me acredita la personalidad que comparece en este acto, así mismo BAJO PROTESTAD DE DECIR VERDAD, me manifiesta que las facultades con las que comparece no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna y que conserva la capacidad de su ejercicio, con los siguientes documentos:

Acta Constitutiva:

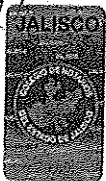
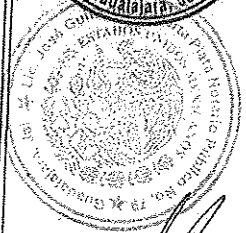
Mediante la Escritura Pública número 71,324 setenta y uno mil trescientos veinticuatro, de fecha 19 diecinueve de enero del año 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado TEODORO GUTIERREZ GARCIA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 70 setenta, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, misma que quedo debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 55695*1 cinco, cinco, seis, nueve, cinco, asterisco, uno, ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y comercio con sede en Guadalajara, Jalisco y de la cual transcribo en lo conducente.

... comparecieron los señores MONICA ALEJANDRA MEJIA LOPEZ y GERARDO MEJIA ALTAMIRANO y me manifestaron que tiene concertada la constitución de una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE...

CLAUSULAS... PRIMERA.- La Sociedad se denominara 'YATLA', debiendo ir seguida esta denominación de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura 'S.A. DE C.V.'. SEGUNDA.- La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco... TERCERA.- El objeto de la sociedad será:

- 1) la compra, venta, fabricación, transportación, importación exportación, comisión, consignación, representación distribución elaboración, manufactura, diseño, representación, maquila, publicidad, arrendamiento subarrendamiento y comercialización local y nacional de todo tipo de productos, materias primas, muebles, mercancías y en general cualquier producto que se encuentre en el comercio y sea permitido por la ley, ya sea al mayoreo o al menudeo.- 2).- La compra, venta, importación, exportación, fabricación, y o reparación de maquinaria, equipos y herramientas, así como sus avíos, accesorios y refacciones que se relacionen y sean necesarios para lograr los objetivos de lo incisos anteriores y que sean necesarios para la sociedad.- 3.- La compra venta distribución, reparación, diseño y comercialización de todo tipo de chatarra, escoria, desechos, restos, desperdicios, basura, residuos, impurezas, barriijas, sobras entre otras especies y parecidos para el desarrollo del objeto social... SEXTA.- El capital social es variable, el mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$50,000.00 cincuenta mil pesos moneda nacional), representado por 100 cien acciones ordinarias, nominativas, Sería 'A' con valor nominal de \$5,000.00 cinco mil pesos moneda nacional, cada una de ellas... DECIMA TERCERA.- La asamblea general de accionistas es el Órgano Supremo de la sociedad... DECIMA NOVENA.- La Dirección y Administración de los negocios sociales podrá ser confiada a un Administrador General Único o a un Consejo de Administración según decida la Asamblea... VIGESIMA QUINTA.- El Consejo de

COTEJADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARLA GUERRA

Administración, o el Administrador General Único representara a la sociedad ante personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades con las siguientes facultades: a) facultades para pleitos y cobranzas y para actos de Administración.... b)- Facultades para las que se requiera clausula especial.... c)- Facultades amplisimas para Administrar bienes de la sociedad.... d)- facultades para conferir y sustituir en todo o en parte poderes generales o especial así como revocar los mismos.... e)- facultades de riguroso dominio... f)- facultades expresas para iniciar, proseguir o abandonar toda clase de juicios.... g)- facultades para representar a la sociedad ante particulares, empresas y toda clase de autoridades judiciales, administrativas.... h)- ejecutar los actos y celebrar los contratos que requiera la administración ordinaria de la sociedad... facultades en Materia Laboral... DISPOSICIONES TRANSITORIA... PRIMERA.- El capital inicial es la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional), establecido en la clausula Sexta, que estará representado por 100 cien acciones Serie "A", sin derecho a retiro, con valor nominal de \$500.00 quinientos pesos moneda nacional, cada una que se emiten en este acto y suscriben los accionistas en la siguiente proporción: SOCIOS.- ACCIONES.- IMPORTE.- MONICA ALEJANDRA MEJIA LOPEZ.- 50.- \$25,000.00.- GERARDO MEJIA ALTAMIRANO.- 50.- \$25,000.00.- TOTAL.- 100.- \$50,000.00 CIEN ACCIONES, CINCUENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL.- los accionistas pagan en efectivo en el acto de firmarse esta escritura al Administrador General Único de la sociedad, el valor de las acciones que suscriben, por lo que todas las acciones que representan el capital social están totalmente pagadas y liberadas... ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.- TERCERA,. Los comparecientes constituidos en Asamblea]General Constitutiva de accionistas toman los siguientes acuerdos: En los términos de la Clausula DECIMA NOVENA de la escritura y hasta nuevo acuerdo de la asamblea, la administración de la sociedad estará confiada a un administrador general único, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en las clausulas VIGESIMA QUINTA y relativas de estos Estatutos, sin limitación alguna... II.- Se designa Administrador General Único a el señor GERARDO MEJIA ALTAMIRANO.- El administrador general único representara a la sociedad, ante personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades con las siguientes facultades: a) facultades para pleitos y cobranzas y para actos de Administración.... b)- Facultades para las que se requiera clausula especial.... c)- Facultades amplisimas para Administrar bienes de la sociedad.... d)- facultades para conferir y sustituir en todo o en parte poderes generales o especial así como revocar los mismos.... e)- facultades de riguroso dominio... f)- facultades expresas para iniciar, proseguir o abandonar toda clase de juicios.... g)- facultades para representar a la sociedad ante particulares, empresas y toda clase de autoridades judiciales, administrativas.... h)- ejecutar los actos y celebrar los contratos que requiera la administración ordinaria de la sociedad... facultades en Materia Laboral... III.- La sociedad que en este acto se constituye bajo el nombre de "YATLA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga en este acto un PODER GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, SIENDO ESTA JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE DOMINIO a favor de la señorita MONICA ALEJANDRA MEJIA LOPEZ....

--- Facultades del administrador general único y protocolización de acta de asamblea. ---

Por último manifiesta el compareciente que su representada celebrou un acta de asamblea general de accionista celebrada el día 03 tres de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, la cual se protocolizo mediante escritura pública número 30,086 treinta mil ochenta y seis de fecha 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, ante la fe del Suscrito Notario, la cual por lo reciente de su elaboración se encuentra en tramite de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARLA GUERRA

Guadalajara, Jal.

inscripción ante el registro público de la propiedad y de comercio y en la cual entre otros acuerdo se aprobó lo siguiente; Se aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la venta de las 100 cien acciones nominativas, ofertadas por los socios activos la señorita MONICA ALEJANDRA MEJIA LOPEZ y el señor GERARDO MEJIA ALTAMIRANO, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Por acuerdo unanime de socios deciden admitir a los invitados especiales a ser parte de la empresa e ingresar como nuevos socios teniendo una participacion dentro del Capital Social quedando distribuido de la siguiente manera:- La señora MARIA DEL REFUGIO JARA MIRAMONTES, adquiere 20 veinte acciones del capital social fijo con un valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una, dando un total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en este mismo acto se realiza el pago integro a favor de la parte vendedora, por lo que estos últimos realizan el endoso respectivo de los títulos transmitidos a favor de la parte compradora.... El señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, adquiere 80 ochenta acciones del capital social fijo con un valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una, dando un total de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...- Se aprueba por unanimidad de votos reformar y complementar el Objeto social de la empresa, reformando la Clausula Tercera de los estatutos sociales, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones.- Se aprueba por unanimidad de votos el cambio de administración de la Sociedad y se nombra desde estos momentos como Administrador General Único, al señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, quien por encontrarse presente acepta y protesta el desempeño de su cargo, quien gozará de todas las facultades que se especifican en la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA, de los Estatutos Sociales, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se transcribieran a la letra.- Se aprueba por unanimidad de votos aumentar el Capital Social de la empresa en su parte variable con la aportación en efectivo del señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional), lo que equivale a 1,000 mil acciones nominativas de la serie "B", con un valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional)...- Se aprueba por unanimidad de votos nombra desde estos momentos como Comisario de la sociedad a la señora MARIA DEL REFUGIO JARA MIRAMONTES, quien por encontrarse presente acepta y protesta el desempeño de su cargo, quien gozará de todas las facultades que se especifican en la Cláusula VIGÉSIMA OCTAVA, de los Estatutos Sociales, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se transcribieran a la letra.- Se aprueba por unanimidad de votos nombrar como delegado especial a señor BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, para que concurra ante Notario Público de su elección a protocolizar el acta de la presente asamblea.-----

--- Doy fe que los anteriores insertos concuerda fielmente con su original mismo que tuve a la vista, y del cual agrego una copia a mi Libro de Documentos Generales, bajo el número correspondiente a esta escritura. -----

CERTIFICACION NOTARIAL -----

--- YO EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE: -----

--- a).- Que de conformidad al artículo 84 ochenta y cuatro Fracción X décima de la Ley del Notariado en vigor, conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no observar signos que hagan presumir la contrario, ni tener conocimiento de que exista alguna incapacidad civil.-----

--- b).- De todos los documentos a que se hizo referencia en este instrumento los tuve a la vista y han sido agregados a mi libro de documentos generales.-----

--- c).- Que por sus generales, el mandante me manifestó ser: -----



COTEJADO



Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature and a large 'X' mark on the right side.

Handwritten name 'MARIA GUERRA' at the bottom right.

— MANDANTE: BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, mexicano, mayor de edad soltero, comerciante, originario de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el día 20 veinte de agosto de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 673 seiscientos setenta y tres de la calle Bruno Moreno, en la colonia Jardines Alcalde, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con Clave Única de Registro de Población SOJB720820HJCLRR00 y quien se identifica con su Credencial para Votar con fotografía folio número 000022151800 cero, cero, cero, cero, cero, dos, dos, uno, cinco, uno, ocho, cero, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral.

— d).- El mandante se identifica en los términos del Artículo 84 ochenta y cuatro, Fracción VIII octava, de la Ley del Notariado en vigor, con documento que considero idóneo y que bajo protesta de decir verdad manifiesta el mandante, que éstos fueron obtenidos de conformidad con los requisitos que para tal caso señala la Autoridad que los emitió, mismos que contienen firma y fotografía que coincide con los rasgos físicos de los otorgantes, documento que yo el Notario doy fe de tener a la vista, cuyas copias fotostáticas las agrego a mi libro de documentos del Protocolo en que actúo.

LECTURA Y ADVERTENCIA

— e).- Leída que fue la escritura, advertí a los comparecientes el alcance y fuerza legal de la misma, así como de la necesidad de ser firmada por todas las partes que en ella intervienen en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, para que surta los efectos jurídicos en ella contenida y de la necesidad de su registro.

— f).- De la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

— Sus datos personales que se asientan en el presente instrumento, son en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 F VI, ochenta y cuatro fracción VI Sexta de la Ley del Notariado, en relación con el artículo 40 Bis 3, cuarenta Bis tres del Código Civil, ambos ordenamientos legales del Estado de Jalisco, manifestando expresamente el compareciente que consiente que sus datos personales que aquí se mencionan, sean objeto de publicidad en virtud de los avisos que por disposición legal deben darse por la suscrita Notario, a las autoridades, oficinas y dependencias, tales como los registros públicos, autoridades tributarias, hacendarias y/o administrativas, autoridades judiciales, que en cada caso deban ser informadas, lo anterior derivado del otorgamiento del acto consignado en este Instrumento, así como por la expedición y circulación del testimonio que se expida, el cual reproduce de manera íntegra el acto jurídico a que se refiere la presente escritura.

— Lo que dispone el Artículo 28 veintiocho de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, en relación con el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Arco) respecto de los datos personales que le conciernen, solo pueden ser variados previo al otorgamiento de una escritura, acta o instrumento notarial, ya que sus datos personales, una vez utilizados y plasmados en una acta o instrumento notarial, no podrán ser materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Arco).

DECLARACIÓN

— g).- Declara el mandante para todos los efectos a que haya lugar, que el Notario autorizante, les explicó el contenido, alcance y trascendencia jurídica del presente instrumento.

FIRMA

— Manifiesta el mandante que en virtud de contener el presente instrumento las estipulaciones que pactaron entre sí, se manifiestan conformes con su contenido, el cual aprueban, ratifican y terminaron de firmar ante mí a las: 09:00 nueve horas del día 03 tres de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.- Doy Fe.- 01 UNA FIRMA.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: KARLA GUERRA]

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.

FIRMADO.- BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA, ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA, 'YATLA', SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- AUTORIZO ENSEGUIDA CON SU FIRMA Y SELLO EL DOCTOR JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DE GUADALAJARA, JALISCO.

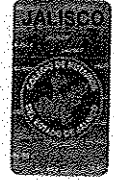
NOTAS AL PIE DE PROTOCOLO

-- Los documentos relacionados con este acto se incorporan, bajo los números del 2644 dos mil seiscientos cuarenta y cuatro al 2650 dos mil seiscientos cincuenta, correspondiente al Libro VI sexto, de Documentos del Tomo LXXIV selenta y cuatro, de mi protocolo, deposité: Duplicado del Aviso presentado al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, debidamente sellado de recibido, Aviso a la Tesorería General del Estado en el que se acredita haber efectuado el pago del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, por la cantidad de \$290.00 (doscientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), Copia de la identificación del mandante, copia de la constancia CURP del compareciente, constancia de la personalidad agregada a mi protocolo, copia de RFC de la empresa y agrego hoja para asentar las notas relativas a la escritura.- CONSTE.

-- Guadalajara, Jalisco, a 03 tres de agosto del año 2,016 dos mil dieciséis.

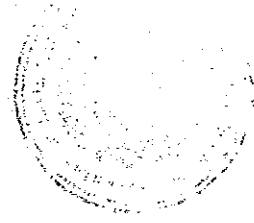
-- EXPEDI ESTA MATRIZ PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN PARA LA MANDATARIA KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR. POR HABERMELO SOLICITADO PARA ACREDITAR LOS DERECHOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN EN SU FAVOR. VA EN 04 CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO.- DOY FE.

-- GUADALAJARA, JALISCO, A 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2,016 DOS MIL DIECISÉIS.



COTEJADO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARLA GUERRA

SIN LEXO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARLA GUERRA

[Handwritten signature]

--- EL CIUDADANO DOCTOR JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 79 setenta y nueve de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, hago constar y -----

C E R T I F I C O

--- Que la presente copia fotostática que consta de 04 cuatro fojas útiles, impresas por su anverso y reverso, concuerdan fielmente con sus originales; mismas que tuve a la vista y se certifican a solicitud de la empresa denominada "YATLA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en este acto por su Apoderado Legal, el señor BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA, quien se identifica con su Credencial para Votar con fotografía, número de folio 0000022151800 cero, cero, cero, cero, dos, dos, uno, cinco, uno, ocho, cero, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, este documento está protegido por hologramas expedidos por el Colegio de Notarios - DOY FE-----

--- Guadalajara, Jalisco., a 05 cinco de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.-----



DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DE GUADALAJARA, JALISCO

[Handwritten signature of Lic. José Guillermo Vallarta Plata]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARLA GUERRA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

CONCURSO HM-DP 008/2016

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 008/2016
"ADQUISICIÓN 420 PARES DE BOTAS DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON
RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

Recursos provenientes del PEF Apartado 20.2
PROPUESTA ECONOMICA

Anexo 7

Concurstante:

YATLAT S.A. DE C.V., AV. AVILA CAMACHO 291-A, COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P.
45150. TEL.(33)3817-0187, www.yatla.com.mx

Representante:

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR



YATLA
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Fecha:

07 DE NOVIEMBRE DE 2016

Hoja

1 de 1

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	<p>Pares de botas marca BATES mod, code 6 de cuero ligero y nylon con un diseño mejorado TPU (poliuretano termoplástico) para mayor durabilidad Lengüeta de malla transpirable para mayor ventilación. Cuello acolchado y Puntos Flex ergonómicos Sistema de agujetas V-Fit Comfort Cierre lateral de nylon YKK® con neopreno y capucha Plantillas extraíbles y acolchadas de doble densidad. Entre suela de espuma tipo EVA. Es un material elástico que proporciona un adecuado grado de absorción de impacto. Las entre suelas de Eva son cortadas de una sola pieza, en otros casos es termo formada. Suela de goma resistente. Construcción atléctica cementada transpirable, que ofrece una durabilidad confiable y probado rendimiento. 8" de alto caño.</p>	420	PARES	\$ 1,722.50	mil setecientos veintidos pesos 50/100 MN	\$ 723,450.00

Sub-Total sin IVA	\$ 723,450.00
IVA	\$ 115,752.00
Total con iva incluido	\$ 839,202.00
Moneda Nacional	

IMPORTE CON LETRA: ochocientos treinta y nueve mil doscientos dos pesos 00/100 MN

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]
Representante Legal de Yatla S.A. de C.V.



YATLA
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS HM-DP 008/2016**

**"ADQUISICIÓN 420 PARES DE BOTAS DE ACUERDO AL
MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD"**

**ANEXO 8
DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS DECLARACIONES
FISCALES**

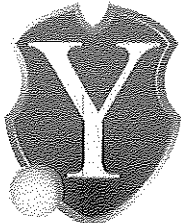
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

EN RELACION AL CONCURSO HM-DP 008/2016 MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: LA EMPRESA QUE REPRESENTO
SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS
OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACION DE LA
DECLARACION ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS
FISCALES, ASI COMO LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y
RETENCIONES DEL ISR DE LOS ULTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL
PENULTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTA ESTE ESCRITO.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yatla S.A. de C.V.



YATLA

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-DP 009/2016
"ADQUISICION DE 420 PANTALONES TIPO OTAN PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"

Propuesta Técnica
Anexo 1

Características Técnicas

1 PANTALON TIPO OTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Pantalón para Policía en diseño y corte para Dama y en diseño para Caballero, confeccionado en tela Ripstop color azul marino obscuro de 7.5 oz/yd² (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y antiarrugas. En los bolsillos la tela deberá ser 80% (ochenta por ciento) poliéster y 20% (veinte por ciento) algodón de 4oz (cuatro onzas) de tejido apretado de propolina de alta resistencia. Pretina de 5 cm (cinco centímetros) con ajuste de canal interno a la altura de los bolsillos frontales con faja de resorte indeformable. Deberá contar con 5 presillas de doble costura con remaches de costura: 4 (cuatro) de 4.3 cm (cuatro punto tres centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto y 1 (uno) de 2.4 cm (dos punto cuatro centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto, mismas que deberán quedar intercaladas.

Bragueta de 4 cm (cuatro centímetros) de ancho con doble costura, con cierre YKK (o de similar calidad, para uso rudo) metálico con deslizador y auto-bloqueo, al frente broche metálico de alta resistencia con agarre extra-fuerte. Refuerzo con doble tela tipo pañalera en parte trasera y tiro.

Bolsillos superiores frontales en diagonal con cara de la misma tela y refuerzo de doble tela en la base de entrada de las bolsas.

Bolses traseros tipo cartera con refuerzo en la entrada de 14 cm (catorce centímetros) de ancho y 16.5 cm (dieciséis punto cinco centímetros) de profundidad, con tapa con costura doble de 14.6 cm (catorce punto seis centímetros) de ancho por 5 cm (cinco centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactiel). Bolsillos laterales a la altura de los muslos tipo cargo con triple tuéle con costura doble de 22.5 cm (veintidós punto cinco centímetros) de ancho por 25 cm (veinticinco centímetros) de alto con tapa tipo pestaña de 23.4 cm (veintitrés punto cuatro centímetros) de ancho por 6 cm (seis centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactiel). Refuerzo en rodillas de doble tela con doble puntada con bolsillo interno para montaje de rodillera. Jareta en bastilla con ojales con refutche con cinta en color negro para ajuste al interior de la bota. Las costuras son de 10 puntadas por pulgada y elaboradas de hilos de extra duración. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespunte y están reforzadas en todas las esquinas.

La bragueta, las aberturas de los bolsillos para mano, solapas de bolsillo, parches de rodilla y el parche de la sentadera deberán tener pespunte de doble aguja. Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.

1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:
La leyenda POLICIA ZAPOTLAN EL GRANDE de color blanco con el escudo de la policía en medio de ambas palabras, que ajuste a la tapa de las bolsas tipo cargo situadas en ambas piernas, en sector bordado o parche.
El sector bordado o en parche debe llevar un marco de enmallado de 0.4 cm (cero punto cuatro centímetros).
La medida total del sector bordado o en parche debe ser de 21.2 cm (veintiún punto dos centímetros) de ancho por 4 cm (cuatro centímetros) de alto.

Cantidad

Marca y modelo

Garantía

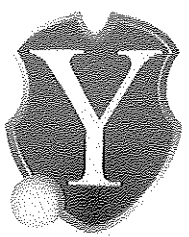
420

5.11 modelo 74663

1 Año contra vicios ocultos y/o defectos de fabrica

ZAPOPAN, JALISCO 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

Karla Guerra
Karla Esmeralda Guerra Baltazar
Representante Legal de Yatla S.A. de C.V.



YATLA
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS HM-DP 009/2016**

**"ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE
FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA"**

ZAPOCAN, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016

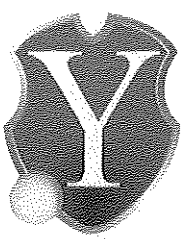
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016, COMUNICO
A USTED QUE EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE
CONCURSO, SERÁN ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 35 DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS
BASES.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yatla S.A. de C.V.



YATLA

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016

"ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE
FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONRECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD PÚBLICA"

ANEXO 3
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

ZAPOPAN, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

EN RELACIÓN AL CONCURSO HM-DP 009/2016 ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ
COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS
DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A
CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yatla S.A. de C.V.



YATLA

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016

“ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE
FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONCURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD

ANEXO 4
FORMATO DE MANIFIESTO ART. 50 Y 60 LAASSP Y ARTÍCULO 5
Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios

ZAPOPAN, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

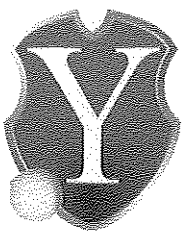
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS; ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES , II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, Y I, II, III, IV DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yatla S.A. de C.V.



YATLA

EQUIPO **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016**

"ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD"

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ZAPOPAN, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

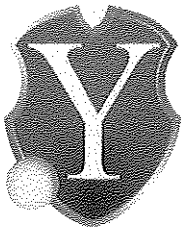
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

YO **KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA *Yatla S.A. de C.V.* MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal *Yatla S.A. de C.V.*



YATLA

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 009/2016

"ADQUISICIÓN 420 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2016 PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA CONRECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD"

ANEXO 6 CARTA GARANTIA

ZAPOPAN, JALISCO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
PRESENTE

YO **KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA *Yatla S.A. de C.V.* MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA QUE PRESENTE DE LOS BIENES OFERTADOS DERIVADOS DEL CONCURSO HM-DP 009/2016, SERA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DE LAS PRESENTES BASES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE". ESTA GARANTÍA TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN LOS BIENES SUMINISTRADOS.

ATENTAMENTE

KARLA GUERRA

KARLA ESMERALDA GUERRA BALTAZAR
Representante Legal Yatla S.A. de C.V.